



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO
Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2018-00003	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DTE.: Gladys Victoria Montenegro de Eraso. DDOS: Eduin Efrén CORTES

Fijación: Siendo las siete (7) de la mañana del día de hoy once (11) de marzo de 2021, se fija en lista en un lugar visible de la Secretaría, el traslado de La liquidación Actualizada del crédito presentada por la parte ejecutada, por el término de un (1) día como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso,

A partir del día doce (12) de marzo de 2021 comienzan a correr los tres (03) de conformidad con el numeral 2° del Artículo 446 del Código General del Proceso.

Vence el término del traslado el día dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4.00 p.m.)

KAROL BELTRÁN JARAMILLO
Secretaria